

MEMORIA DOCUMENTAL
PROGRAMA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA FRONTERA



PGR

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



**GOBIERNO
FEDERAL**





CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA FRONTERA	3
III.	ANTECEDENTES	4
IV.	MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA FRONTERA	5
V.	VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA FRONTERA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2007-2012) Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA (2007-2012)	7
VI.	SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA FRONTERA	9
VII.	ACCIONES REALIZADAS	10
VIII.	SEGUIMIENTO Y CONTROL	11
IX.	RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS	13
X.	INFORME FINAL	14
XI.	GLOSARIO	

I. PRESENTACIÓN

En el marco de cooperación bilateral inter-agencias México-Estados Unidos en materia de narcotráfico, la Procuraduría General de la República y la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas de la Secretaría de Seguridad Interna de EUA, se reunieron en 2010 para dar inicio a un nuevo programa llamado **Programa de Drogas Ilícitas en la Frontera (PRODIF)** que permitiera procesar penalmente a quienes son detenidos por autoridades norteamericanas pretendiendo ingresar y/o traficar drogas ilícitas en Estados Unidos de América, evitando con ello que a través de la deportación, dichos sujetos evadieran la acción de la justicia mexicana.

En éste tenor y como resultado de la voluntad política entre ambas naciones, el 15 de abril de 2010, se puso en marcha y continúa funcionando, este esfuerzo bilateral en el Puente Internacional Córdova-Américas, de Ciudad Juárez y Chihuahua-El Paso, Texas.

La participación de la Agregaduría Regional de la Procuraduría General de la República en El Paso, Texas (AREP) versa principalmente en el desahogo de diligencias de inspección, gestión para el trámite de legalización de documentos ante el Consulado General de México en esa región y el intercambio de información entre las agencias involucradas; Immigration and Customs Enforcement (ICE), Customs and Border Protection (CBP), Consulado General de México en El Paso, Texas, así como la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República (Chihuahua), dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA).

Mtro. Alejandro Ramos Flores
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales.



II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA FRONTERA

La elaboración de la presente Memoria Documental y su conformación se fundamenta en la política pública de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública del gobierno federal contenida en:

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
- Lineamientos para la elaboración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.
- Acuerdo Presidencial para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

El principal objetivo de este documento es enunciar las acciones más relevantes del Programa PRODIF con el fin de enfatizar la participación que se tiene con autoridades tanto nacionales como de otros países, para el combate a los problemas sociales, llevando a cabo una activación plena en el Programa, teniendo como resultado el fortalecimiento a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

III. ANTECEDENTES

México puede y debe ocupar un espacio en la comunidad internacional, en los niveles regional y global, acorde con su importancia real y con su verdadero potencial y capacidades.

La labor internacional de México se ve fortalecida por la participación cada vez más activa de las comunidades de mexicanos en el exterior; asimismo, debe proteger y promover los derechos de los mexicanos que residen en el exterior.

Es por ello, que la CAIA necesita tener una participación dinámica con autoridades de otros países, recalcando que aunque existe comunicación con diversas instituciones internacionales de procuración de justicia, no es suficiente debido al incremento de la delincuencia organizada transnacional en los últimos años.

Por ende, se deben asumir los retos que implica lo antes expuesto, tomando la iniciativa en forma permanente detectando las problemáticas y anticipando los riesgos que genera la delincuencia organizada transnacional, impulsando activamente los valores democráticos de los países involucrados, así como el pleno respeto a las libertades y los derechos humanos.

El PRODIF, fue implementado con base en la necesidad de enfocarse a la problemática social que atañe al mundo principalmente la conducta delictiva cometida al introducir drogas ilícitas, el combate a la trata y tráfico de personas, cohecho, delincuencia organizada, secuestro, entre otros, luchando porque se permita el desahogo de forma pronta y expedita de la procuración de justicia.



IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA FRONTERA

En el presente documento se indicarán los ordenamientos e instrumentos normativos aplicables al Programa PRODIF.

- i. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Artículo 21.
 - Artículo 89, fracción X, en el cual se establecen algunos principios normativos que rigen la política exterior del Estado mexicano.
- ii. Leyes Generales y Federales
 - Ley Sobre Celebración de Tratados.
 - Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 - Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- iii. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
 - Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 22, 24 y 29, publicado el 29 de mayo de 2009, D.O.F.
- iv. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
 - Artículos 1, 2, 3, 6, 12, fracción XII, 46, 104, 105, 106, 107 y 108, publicado el 23 de julio de 2012, D.O.F.
- v. Acuerdos
 - Acuerdo A/20/21, del Procurador General de la República por el que se instruye a los Servidores Públicos de la Dependencia, respecto a las Facultades y Atribuciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicado el 12 de agosto de 1991, D.O.F.
 - Acuerdo A/06/98, del Procurador General de la República por el que se modifica el diverso A/04/96 por el que se delegan las facultades a los titulares de las Agregadurías de esta Institución en el extranjero, publicado el 31 de marzo de 1998, D.O.F.
 - Acuerdo A/304/09 del Procurador General de la República, por el cual se establece la organización y funcionamiento de las Agregadurías Legales,

Agregadurías Regionales y Oficinas de Enlace de la Procuraduría General de la República en el exterior, publicado el 17 de septiembre de 2009, D.O.F.

- Acuerdo A/067/11 de la Procuradora General de la República, por el que se deroga la fracción II, del artículo tercero transitorio del Acuerdo A/304/09, por el cual se establece la organización y funcionamiento de las Agregadurías Legales, Agregadurías Regionales y Oficinas de Enlace de la Procuraduría General de la República en el exterior, publicado el 18 de agosto de 2011, D.O.F.



V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA FRONTERA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2007-2012) Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA (2007-2012)

En el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), en su Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, señala que las personas necesitan garantías de seguridad para su Desarrollo Humano Sustentable. El Gobierno es el primer obligado a cumplir y hacer cumplir la ley, garantizando la vida, el patrimonio, las libertades y los derechos de todos los mexicanos, para entonces así generar incentivos correctos para que los ciudadanos ordenen su convivencia. En su objetivo 15 titulado “*Fortalecer la Cooperación Internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía*”, se señalan las siguientes estrategias, las cuales tienen estrecha relación con la actuación de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, para el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Estrategia 15.1, promover la cooperación internacional para hacer frente a la delincuencia organizada, con el pleno respeto a la soberanía, la integridad territorial y la igualdad jurídica de los estados.

Estrategia 15.2, promover esfuerzos de colaboración e intercambio de información para combatir el tráfico y consumo de drogas con los países que tienen una alta demanda de estupefacientes.

Estrategia 15.4, promover y aplicar instrumentos jurídicos internacionales sobre la trata y el tráfico de personas.

Estrategia 15.6, promover la armonización entre la legislación nacional y los tratados internacionales firmados por México, de manera que puedan ser aplicados eficazmente para el combate a la delincuencia organizada.

Estrategia 15.7, fortalecer los mecanismos en materia de extradición a fin de eliminar lagunas jurídicas y espacios de impunidad para quienes infrinjan la ley.

En lo que respecta en el Eje 5, “Democracia efectiva y política exterior responsable”, señala que la política exterior de nuestro país atenderá en todo momento la prioridad de la cooperación internacional y estará regida por el principio de la promoción de la paz entre las naciones.

Estrategia 5.9, realizar campañas de difusión que aporten información útil a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno. El documento programático antes mencionado, establece que para el Gobierno de la República una política exterior responsable es una política firmemente asentada en los principios del derecho internacional que consagra la Constitución: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales son principios que identifican a la política exterior de nuestro país y coinciden, uno a uno, con los de la Organización de las Naciones Unidas; estos principios han sido, y continuarán siendo, una guía para la política exterior mexicana.

Dentro del Objetivo 9 *“Proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior”*. Se encuentran las siguientes estrategias las cuales ayudarán a robustecer las acciones que ejercita ésta Coordinación.

La Estrategia 9.1, señala la necesidad de fortalecer la capacidad de protección, asistencia jurídica y gestión de la red consular; de ahí que la coordinación de acciones y asignación de responsabilidades, tiempo de ejecución y acciones sean objeto de coordinación entre el gobierno federal, los gobiernos de los estados y municipios así como los grupos sociales interesados.

Por su parte la Estrategia 9.3, indica el promover mecanismos jurídicos internacionales que permitan flujos legales, seguros, ordenados y respetuosos de los derechos de los individuos.

Asimismo, las acciones llevadas a cabo por esta Coordinación se apoyan en el Programa Sectorial de Procuración de Justicia (2007-2012), el cual establece como líneas de acción diseñar e instrumentar estrategias para el fortalecimiento de la colaboración con las distintas entidades de la administración pública federal, estatal y municipal para el logro de los objetivos de la procuración de justicia a nivel internacional que promueve México; definir y establecer una política articulada de procuración de justicia con la política exterior del Estado Mexicano; estrechar la coordinación con organismos extranjeros y en particular con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de concretar el mayor número de acuerdos políticos posibles relacionados con el combate a la delincuencia organizada transnacional y otras materias afines, así como incrementar la cooperación en materia de extradiciones y asistencia jurídica, y propiciar el contacto del Poder Judicial de la Federación con otras jurisdicciones.

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA FRONTERA

El PRODIF comenzó a operar el 5 de septiembre de 2009 en la frontera Nogales, Sonora-Nogales, Arizona. El 15 de abril de 2010 en Ciudad Juárez, Chihuahua-El Paso, Texas; ello como resultado del esfuerzo bilateral entre la Procuraduría General de la República y la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas de la Secretaría de Seguridad Interna de EUA.

Como señal de la voluntad política de ambas naciones se estipuló que PRODIF tendría como objetivo principal la persecución de las conductas delictivas cometidas por personas que intentan introducir drogas ilícitas a los Estados Unidos de América por los puentes internacionales, personas que de no existir este programa, probablemente serían deportados a territorio nacional sin que en los Estados Unidos se les haya fincado responsabilidad penal, debido a que en muchas ocasiones, estos casos suelen ser desestimados por las autoridades judiciales federales.

Como resultado, PRODIF ha evitado que presuntos responsables de la comisión de algún ilícito evadan la acción de la justicia mexicana al ser repatriados; desde inicios de 2010 la AREP ha participado en casos coordinados con las autoridades estadounidenses y la Delegación Estatal de la Institución en Ciudad Juárez, Chihuahua.





VII. ACCIONES REALIZADAS

El 7 de agosto de 2009, en la presentación del programa, la Coordinación General de Delegaciones (CGD) de la PGR, destacó que éste programa es muestra palpable de la voluntad de ambos países para establecer estrategias sistematizada que, sin duda, contribuirán a contener la violencia con la que actúa el crimen organizado en ambos lados de la frontera, mediante una coordinación eficaz que permitirá procesar judicialmente casos de trasiego de drogas en México, con base en las diligencias y evidencias recabadas en la línea fronteriza por las autoridades estadounidenses.

La instrumentación de PRODIF en Ciudad Juárez enfrenta importantes retos en virtud de las características de este punto fronterizo, ya que hay seis puentes internacionales de grandes dimensiones, cuatro de ellos operan 24 horas, los 365 días del año y tienen un promedio de 18,000 cruces peatonales y vehiculares diarios.

Durante el periodo del 2011 y parte del 2012, la Agregaduría Regional en El Paso, Texas (AREP), ha participado junto con diversas autoridades tanto mexicanas como estadounidenses en 16 casos propios del programa, los cuales se enumeran a continuación:

	NOMBRE	FECHA	CANTIDAD	NARCÓTICO
1.	Miguel Ríos Rodríguez	22-abr-10	580 kg.	Marihuana
2.	Margarita Alvarado Santillano	27-abr-10	11.14 kg.	Marihuana
3.	Armando Águila Olivas	29-abr-10	24 kg.	Marihuana
4.	Mireya Peña García	13-may-10	4 kg.	Marihuana
5.	Guadalupe Guerrero Garibay	19-ene-11	13.76 kg.	Marihuana
6.	Juan Manuel Rodríguez Ramírez	24-ene-11	111.05 kg.	Marihuana
7.	Jesús Eduardo Villanueva Valle	19-feb-11	11.02 kg.	Marihuana
8.	Pascasio Almaráz Longoria	6-mar-11	144.16 kg.	Marihuana
9.	Juana Imelda Cerceres	17-mar-11	7.8 kg.	Marihuana
10.	Isidro Rivera Pérez	17-mar-11	7.98 kg.	Marihuana
11.	José Luis Muñoz Mendoza	27-mar-11	7.7 kg.	Marihuana
12.	Eduardo Monreal Pérez	06-abr-11	30.30 kg.	Marihuana
13.	José Rodríguez Loyola	06-abr-11	30.52 kg.	Marihuana
14.	José López Vela	16-abr-11	871.1 kg.	Marihuana
15.	Francisco Gómez García	11-may-11	28-40 kg.	Marihuana
16.	Jorge Alberto Picont Guzmán	12-may-11	29.7 kg.	Marihuana

Esto ha permitido visualizar la conducta delictiva cometida por mexicanos que intentan introducir drogas ilícitas a los EUA.



VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

En esta Unidad Administrativa se establecieron mecanismos de seguimiento más trascendentes de interés y sensibles para la Institución, proporcionando elementos de análisis para la toma de decisiones, teniendo como prioridad trabajar estrechamente con las diferentes áreas de PGR para poder cumplir con la misión encomendada a la Institución.

NOMBRE DETENIDO (s)	CANTIDAD ASEGURADA	RESULTADO
Miguel Ríos Rodríguez (NO PARTICIPÓ LA AREP)	574.4 Kg.	Apeló MPF y se radicó toca penal en el tercer tribunal unitario.
Margarita Alvarado Santillano (NO PARTICIPÓ LA AREP)	11.14 Kg.	Sentencia Condenatoria fecha 22 de agosto 10 años de prisión y 100 días de multa. Resolución toca Penal: sentencia absolutoria.
Armando Aguilar Olivas (NO PARTICIPÓ LA AREP)	24.0 Kg.	Con fecha 01/06/2011 se dictó sentencia absolutoria, y con fecha 7 de julio el Cuarto Tribunal Unitario confirmó la sentencia absolutoria.
Mireya Peña García	3.92 Kg.	Sentencia Absolutoria.
Guadalupe Guerrero Garibay	13.84 Kg.	Determinó auto de libertad para las dos. Se confirma auto de libertad, por parte del tercer tribunal unitario.
José Manuel Rodríguez Ramírez	111.05 Kg.	Consignado con detenido ante el Juzgado Sexto de Distrito en Juárez, radicándose la causa penal dictándose el auto de formal prisión el día 01 de febrero de 2011; sin embargo, con fecha 2 de septiembre de 2011 se dictó sentencia absolutoria, misma que fue apelada el día 5 de septiembre de 2011 y confirmada el día 18 de octubre de 2011.
Jesús Eduardo Villanueva Valle	11.02 Kg.	21 de febrero de 2011, fue consignado como detenido ante el Juzgado Quinto de Distrito, dictándose el auto de formal prisión el 23 de febrero de 2011.
Juana Imelda Cereceres	7.8 Kg.	Sentencia Absolutoria 11 de agosto, 26 de septiembre se confirma la sentencia.
Isidro Rivera Pérez	7.98 Kg.	Sentencia Absolutoria, apelación.
José Luis Muñoz Mendoza	7.70 Kg.	El 28 de abril de 2011 se dictó una sentencia condenatoria de 10 años de prisión y 100 días de multa.
Eduardo Monrreal	30.300 Kg.	Con fecha 9 de septiembre se dictó



Pérez		Sentencia Absolutoria y con fecha 13 de septiembre el AMPF apeló la sentencia.
José Ángel Rodríguez Loya	30.52 Kg.	Auto de formal prisión, en periodo de instrucción.
Jesús Villa Flores	27.60 Kg	Auto de formal prisión en periodo de instrucción.
José López Vela	871.1 Kg.	Sentencia condenatoria 10 años de prisión y 5482 pesos de multa.
Francisco Gómez García	28.40 Kg.	Confirman Auto de Libertad el 22/06/11.
Jorge Alberto Picont Guzmán	29.7 Kg.	Auto de Formal Prisión.

IX. RESULTADO Y BENEFICIOS ALCANZADOS

La AREP ha logrado mantener una estrecha comunicación con las autoridades estatales y la Delegación Estatal en el Estado de Chihuahua, para el intercambio de información entre las agencias involucradas en este programa (Customs and Border Protection, Immigration and Customs Enforcement, Consulado General de México en El Paso, Texas, la AREP y la Delegación de PGR en Chihuahua), como lo refleja su participación en 14 de los 16 casos que a la fecha han sido iniciados en la frontera de Cd. Juárez, Chihuahua - El Paso, Texas.

Por lo que respecta al balance elaborado por la Delegación Estatal en el Estado de Sonora de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2011 se han trabajado 33 casos, con igual número de averiguaciones previas, con una eficiencia de consignación del 100%, 36 indiciados han sido consignados por delito grave, obteniéndose 28 autos de formal y de los cuales se han obtenido 16 sentencias condenatorias.





X. INFORME FINAL

La CAIA ha tenido grandes avances en materia de procuración de justicia internacional, guiando la actuación del Ministerio Público, alcanzando logros importantes en estos años; sin embargo, debido al incremento del crimen organizado, a nivel nacional e internacional, se deberá fortalecer la relación que tiene la Procuraduría General de la República, el PRODIF con autoridades extranjeras vinculadas a dicho programa.

Es importante mencionar que los instrumentos jurídicos bilaterales constituirán mecanismos que agilizarán la cooperación jurídica con el fin de combatir la delincuencia organizada transnacional, optimizando los lazos de colaboración entre ambos países que cuentan con intereses comunes en materia de procuración de justicia en el ámbito internacional.

Se redoblarán esfuerzos en todas y cada una de las materias y áreas relacionadas con el programa, con el propósito de coadyuvar en las acciones y la política instrumentada por la Institución en el combate a la delincuencia y el mejoramiento de procuración de justicia.

Lic. Sandro García Rojas Castillo
Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías.



XI. GLOSARIO

AREP	Agregaduría Regional en El Paso, Texas
ARSD	Agregaduría Regional en San Diego, California
CAIA	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías.
CBP	Customs and Border Protection
CGD	Coordinación General de Delegaciones
DGEAJ	Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica
EUA	Estados Unidos de América
ICE	Immigration and Customs Enforcement
PGR	Procuraduría General de la República
PRODIF	Programa de Drogas Ilícitas en la Frontera
SCRPPA	Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo